



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (26 de Junio de 2023)

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2023

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Los Santos (Santander), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 013 de 2023, procederá a realizar la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 que permiten realizar acompañamiento al Concejo Municipal de Los Santos (Santander) para adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal del periodo 2024 – 2028 y se verificará los criterios objetivos establecidos en la mencionada Resolución, obteniéndose un orden de elegibilidad para la selección de la universidad o institución de educación superior pública o privada, o entidad especializada en procesos de selección de personal, con la cual se procederá a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Los Santos - Santander del periodo 2024 – 2028.

FECHA: VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2023.

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

LUGAR: SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS (S).

De acuerdo al Acta de Cierre de fecha Veintitrés (23) de Junio del año 2023, en concordancia con el cronograma de la invitación establecido a través de la Resolución No. 013 de 2023, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI	Correo electrónico, el día 20 de Junio de 2023
2	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL	Correo electrónico, el día 20 de Junio de 2023
3	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Correo electrónico, el día 21 de Junio de 2023

REQUISITOS MÍNIMOS

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 para realizar acompañamiento de concursos públicos y abiertos de méritos para la elección de Personeros Municipales, así:

REQUISITOS MÍNIMOS	PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ser universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI	SI	De conformidad con su certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, es

El Gobierno del Pueblo (2020-2023)

Concejo Los Santos-Santander Dirección: carrera 7 No 2-22 Tel: 7269635-3204744628

www.lossantos-santander.gov.co concejo@lossantos-santander.gov.co



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

procesos de selección de personal.			una Institución de Educación Superior Privada , de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria.
	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL	SI	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, dentro de su objeto social lo siguiente: "a) Llevar a cabo procesos de selección de personal que quiera vincularse al sector público o privado, ya sea por medio de concursos públicos, abiertos o cerrados, de méritos, u otros, que solicite la entidad o institución pública o privada a la Federación o que ésta presente como propuesta o participar en cualquier etapa del mismo."
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	SI	De conformidad con su certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, es una Institución de Educación Superior Oficial y su carácter académico es el de Universidad.

CRITERIOS OBJETIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 013 de 2023, se procede a verificar los criterios objetivos que permitan generar un orden de elegibilidad, así:

CRITERIO OBJETIVO 1	PROPONENTE	NÚMERO DE CONCURSOS CERTIFICADOS APORTADOS	OBSERVACIÓN
Experiencia certificada y soportada en la realización de	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -	7	Se adjuntó copia de convenios o contratos y/o actas de recibo a satisfacción y/o de

El Gobierno del Pueblo (2020-2023)

Concejo Los Santos-Santander Dirección: carrera 7 No 2-22 Tel: 7269635-3204744628

www.lossantos-santander.gov.co concejo@lossantos-santander.gov.co



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

concursos públicos y abiertos de méritos para la elección de Personeros Municipales y/o Distritales	SECCIONAL CALI		liquidación que demuestras su experiencia para la realización de concursos de Personeros, ejecutados con los siguientes Concejos: 1) Concejo Municipal de Guadalajara de Buga - Valle 2) Concejo Municipal de Sogamoso – Boyacá 3) Concejo Municipal del Guamo – Tolima 4) Concejo Municipal de Ortega – Tolima 5) Concejo Municipal de Rivera – Huila 6) Concejo Municipal de Suarez – Tolima 7) Concejo Municipal de Tuluá – Valle del Cauca
	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL	0	No se adjuntó ningún contrato o convenio o acta de liquidación o de recibo a satisfacción o certificación relacionada con la experiencia para adelantar concursos de Personeros.
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	6	Se adjuntó copia de convenios o contratos y/o actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación que demuestras su experiencia para la realización de concursos de Personeros, ejecutados con los siguientes Concejos:



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

			<p>1) Concejo Municipal del Piñón – Magdalena</p> <p>2) Concejo Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira</p> <p>3) Concejo Municipal de Guadalupe – Huila</p> <p>4) Concejo Municipal de Aguachica - Cesar</p> <p>5) Concejo Municipal de Floresta – Boyacá</p> <p>6) Concejo Municipal de Altamira - Huila</p>
--	--	--	---

CRITERIO OBJETIVO 2	PROPONENTE	NÚMERO DE SEDES	OBSERVACIÓN
Número de sedes habilitadas de la universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en procesos de selección de personal a nivel nacional.	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI	6	Se describen seis (6) sedes: Cali, Pasto, Villavicencio, Ipiales, Puerto Asis y Cartagena.
	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL	1	No se refiere en la propuesta, pero el certificado de existencia y representación legal hace referencia a una (1) sede: Bogotá D.C.
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2	No se refiere en la propuesta, pero el RUT indica que tiene dos (2) sedes: Valledupar y Aguachica.

CRITERIO OBJETIVO 3	PROPONENTE	FECHA DE CREACIÓN O RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA	OBSERVACIÓN
Antigüedad de la universidad o institución de educación superior pública o privada	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI	1983-02-01	Certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior
	FEDERACIÓN COLOMBIANA	2015-09-21	Certificado de

El Gobierno del Pueblo (2020-2023)

Concejo Los Santos-Santander Dirección: carrera 7 No 2-22 Tel: 7269635-3204744628

www.lossantos-santander.gov.co concejo@lossantos-santander.gov.co



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

entidad especializada en procesos de selección de personal	DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL		existencia y representación legal – Cámara de Comercio
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	1976-11-19	Certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior

RESULTADO CONSOLIDADO DE CRITERIOS OBJETIVOS

De acuerdo a la anterior verificación, se logró obtener los siguientes resultados consolidados respecto de los criterios objetivos establecidos, así:

PROPONENTE	PUESTO EN CRITERIO OBJETIVO 1	PUESTO EN CRITERIO OBJETIVO 2	PUESTO EN CRITERIO OBJETIVO 3	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS EN PRIMER LUGAR:
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI	1er lugar	1er lugar	2do lugar	2
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES – FEDECAL	3er lugar	3er lugar	3er lugar	0
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2do lugar	2do lugar	1er lugar	1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO

Una vez revisados los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 para adelantar acompañamiento a concursos públicos y abiertos de méritos para elegir Personero Municipales, así como los criterios objetivos dispuestos en la Resolución No. 013 de 2023, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad, así:

PUESTO	NOMBRE
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI
2	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: D.A .01	FECHA:26 /06/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 6
----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

3	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL
---	---

CONCLUSIÓN

De acuerdo a todo lo antes verificado, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI** es la entidad en primer lugar de elegibilidad, por ello, se considera pertinente realizar las respectivas comunicaciones con dicha Institución de Educación Superior a fin de suscribir el contrato o convenio que corresponda, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Los Santos - Santander del periodo 2024 – 2028.

En caso de que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – SECCIONAL CALI** decida no suscribir el respectivo contrato o convenio, se sugiere que se proceda a contactar a la entidad en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar las entidades en lista.

SE FIRMA EN CONSTANCIA POR LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS (SANTANDER), siendo las 11:30 A.M.

ORIGINAL FIRMADO

BENEDITO AYALA ROJAS
Presidente

JOSE MARIA GOMEZ ALMEIDA
Primer Vicepresidente

ALBERTO CARLOS ALMEIDA PEDRAZA
Segundo Vicepresidente

YOHANA RODRIGUEZ ALMEYDA
Secretaria General